

VISTO:

El Proyecto presentado por la Dirección Instituto de Formación Docente N°4 de Educación Especial de Neuquén Capital, para implementar el cursado de promoción sin examen final de las asignaturas del Área Fundamentación Teórica; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta implica una aproximación continua y enriquecedora tanto en los trabajos prácticos como en la asistencia a los teóricos.

Que este proyecto pretende contribuir a que el futuro docente en Educación Especial asuma el hecho educativo como compromiso con la asignatura estableciendo vínculos con las diferentes organizaciones, su entorno y la comunidad, dando cumplimiento al rol docente.

Que las experiencias sobre esta modalidad de promoción, fueron llevadas a cabo durante los años 1994 a 1996 y repetida en el año 2000, siendo altamente positivas tanto para profesores como para alumnos.

Que el proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

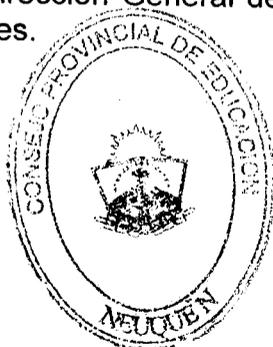
1º) **AUTORIZAR** al Instituto de Formación Docente N°4-Educación Especial de Neuquén Capital –Dirección General Distrito Regional Zona I, a implementar con carácter de experimental durante el periodo lectivo 2002. el régimen de evaluación y promoción en las asignaturas del Área Fundamentación Teórica, que como anexo I forma parte de la presente norma legal.

2º) **SUSPENDER** para el Instituto de Formación Docente N°4, por el ciclo lectivo 2002 la aplicación de los puntos del Artículo 56º- Resolución N° 1071/90 - del Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Docente que se contradigan con el presente Régimen de Evaluación y Promoción de las asignaturas del Área Fundamentación Teórica.

3º) **DETERMINAR** que la Dirección Instituto de Formación Docente N°4 deberá presentar un informe evaluativo al finalizar la experiencia.

4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las multifunciones correspondientes.

ES COPIA

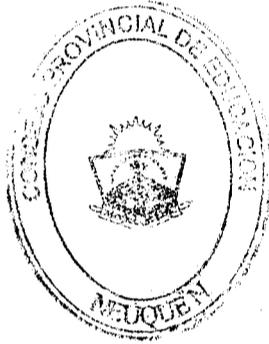


Jose José Maglio
ELEN. MAGLIA
DIRECCIÓN DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

//

5°) REGISTRAR Y DAR conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial Nivel Primario, Junta de Clasificación Rama Primaria, Dirección General de Educación Especial, Dirección General Distrito Regional Zona I y GIRAR el presente expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines indicados en el Artículo 4°) Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA



Elena René Quaglia
ELENA RENÉ QUAGLIA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN BRINDI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

ASIGNATURAS DEL AREA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1° AÑO CICLO BÁSICO

- ORGANIZACIÓN DEL LENGUAJE
- ÉTICA Y DEONTOLOGÍA

RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

- a) Sin examen final.
- b) Con examen final.

REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

1°) Asistir el ochenta (80%) por ciento de las clases que debieron dictarse en cada cuatrimestre.

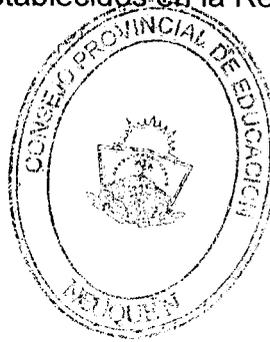
2°) Aprobar el cien (100%) por ciento de los Trabajos Prácticos o sus recuperatorios.

3°) Aprobar los exámenes parciales o sus recuperatorios con nota no inferior a siete (7).

4°) La nota final de promoción de las asignaturas surgirá del promedio de los dos (2) exámenes parciales.

5°) La no aprobación de los requisitos anteriormente enunciados, determinará que el alumno acceda automáticamente al régimen de promoción con examen final, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Reglamentación respectiva.

ES COPIA



Elena René Quaglia
ELENA RENÉ QUAGLIA
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL RAMA DE TÉCNICOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación